

## VARIACIONES SOBRE EL FUEGO EN PROPERCIO<sup>1</sup>

*Daniel López-Cañete Quiles*  
*Universidad de Sevilla*

El fuego como tormento del *servus amoris* en Propertio.

Fire as a torment for the love-slave in Propertius.

### 3.6.37-39

Et mea cum multis lacrimis mandata reporta:  
iram, non fraudem esse in amore meo,  
me quoque consimili impositum torquerier igni:

39 torrerier *Palmier*

La conjetura *torrerier* ha gozado de alguna aceptación. Fedeli no le hizo ascos en su aparato crítico ('fort. recte'), si bien se ciñó a los manuscritos invocando el criterio de Rothstein y de Tränkle<sup>2</sup>; Goold, en cambio, la incorpora en su no menos influyente texto<sup>3</sup>. El argumento invocado en su favor (así v. g. Fedeli) es el paralelo con 3.24.14 *correptus saevo Veneris torrebar aeno*. Se ha pensado que en este verso, a su vez, está implícito el toro de Fálaris, comparado en otra parte (2.25.12) con Amor como agente de tortura (así Goold). Demasiado implícito, di-

<sup>1</sup> Agradezco a los Profs. Juan Gil y Antonio Villarrubia la lectura atenta del borrador y sus valiosas sugerencias.

<sup>2</sup> M. Rothstein, *Die Elegien von. S. Propertius* (New-York-London 1979 [=Berlin 1920-1924 2ª ed]) II 47-48 (sobre sus argumentos, véase infra n. 3); H. Tränkle, *Die Sprachkunst des Propertius und die Tradition der lateinische Dichtersprache* (Wiesbaden 1960) 167-168; Tränkle, sin embargo, da por buena la lectura *torquerier* sin discutir ni descartar expresamente *torrerier*.

<sup>3</sup> *Propertius*, edidit P. Fedeli (Stuttgartiae MCMLXXXIV) 158; *Propertius, Elegies*. Edited and translated by G. P. Goold (Cambridge, Mass. 1999) 238.

ría yo: parece más natural ver, en el caldero de Venus, sólo una variante de la imagen del amor como ‘cocinero del alma’<sup>4</sup>, tan querida a Horacio<sup>5</sup> y tal vez no ajena a Tibulo, que presenta el mismo caso que aquí Propercio: en el pasaje en cuestión los manuscritos tibulianos dan *torquet*, corregido quizá con razón por Heyne en *torret* (1.4.82 *eheu quam Marathus lento me torret amore!*)<sup>6</sup>. Abrasar (*torrere*) puede ser, al fin y al cabo, una forma de torturar (*torquere*): de ahí, evidentemente, las no infrecuentes confusiones de copistas con esos verbos homeófonos cuando el contexto se presta. Propercio da algún otro ejemplo (cf. 4.9.21-22 *dixerat, et sicco torquet sitis ora palato, / terraque non ullas feta ministrat aquas*);<sup>7</sup> caso clásico, empero, el de Lucr. 3.1010 *torretque flagellis*, corregido por Heinsius en *torquetque* (por Lachmann, en *terretque*)<sup>8</sup>.

El mismo Lucrecio brinda un paralelo muy favorable a la enmienda de Palmier (3.890 *non invenio qui non sit acerbum/ ignibus inpositum calidis torrescere flammis*); sin embargo, en defensa de *torquerier* hablan otros argumentos. Puede ser significativa o no la presencia del mismo infinitivo en la misma posición de hexámetro en Hor. *sat.* 2.8.67 *tene, ut ego accipiar laute, torquerier omni/ sollicitudine districtum*.<sup>9</sup> Más importante es el paralelo de Quint. *Decl.* 338.31.1 *Si leges sinant permittatisque vos, se torqueri velit, se imponi ignibus, se verberibus lacerari postulet*. El pasaje se refiere a dos formas de tormentos (*torqueri*): junto a los latigazos (*verberibus*), el fuego (*ignibus*) sobre el que se pone al torturado (*imponi*) o las llamas que se meten bajo su cuerpo (cf. infra sobre *subicere ignes*,

<sup>4</sup> Rothstein, *loc. cit.*, que cita el ejemplo típico de Meleagro *AP* 12.92, sostiene que 3.6.39 converge con 3.24.14 en la misma idea; *torquerier* caería fuera de la imagen, pero Propercio, muy en su línea, lo habría empleado en lugar de *torrerier*. La interpretación de Rothstein parece sugerir un juego de *variatio* o mejor de paronomasia implícita. El análisis que propongo, si bien apoya su misma elección textual, sigue otros caminos.

<sup>5</sup> Cf. *Epod.* 14.13-16 *ureris ipse miser. quodsi non pulcrior ignis/ accendit obsessam Ilion/ gaude sorte tua: me libertina nec uno/ contenta Phryne macerat*; *Carm.* 1.13.8 *quam lentis penitus macerer ignibus*; cf. App. Verg. *Ciris* 244 *si concessus amor noto te macerat igni*.

<sup>6</sup> Coll. Hor. *Carm.* 3.19.28 *me lentus Glycerae torret amor meae*; Glicera, se recordará, es la amada del Albio de 1.33, donde también aparece *torrere* en parejo sentido, vv. 5-6 *Lycorida /Cyri torret amor; Cyrus in asperam*; cf. R. G. M. Nisbet-N. Rudd, *A Commentary on Horace, Odes, Book III* (Oxford 2004) 238-239, ad 3.19.28. La corrección, no aceptada –ni siquiera considerada– por R. Maltby, *Tibullus: Elegies. Text, Introduction and Commentary* (Cambridge 2002) 238

<sup>7</sup> El *Scorialensis* o el *Guelferbytanus Helmstadensis*, entre otros, dan *torret*; véase la ed. de R. Hanslik, Propertius (Leipzig 1979) 184.

<sup>8</sup> Véase Titi Lucreti Cari, *De rerum natura libri sex*. Edited with Prolegomena, Critical Apparatus, Translation and Commentary by Cyril Bailey (Oxford 1947), vol. II, 1165 ad loc.; Lucretius, *De rerum natura. Book III*, ed. comm. by E. Kenney (Oxford 1971) 231 ad loc.; D. West, *The Imagery and Poetry of Lucretius* (Edinburgh 1969) 45-46.

<sup>9</sup> Aunque aquí *districtum* evoca quizá el tormento de la rueda: cf. Verg. *Aen.* 6.616-617 *saxum ingens uoluunt alii, radiisque rotarum / districti pendent*, en alusión a Ixión; el estiramiento (Suid. Arist. *Pax*, 452 ἔλκειν; Arist. *Lys.* 845s. τεῖνεν) de los miembros del torturado se acentúa por la fuerza centrífuga de la rueda al girar, cf. *RE* I A I, s. v. ‘Rota’, 1151-1152 [Hug].

*faces*)<sup>10</sup>; desde el punto de vista léxico –en lo que se refiere al fuego, al menos– la secuencia es idéntica a la de Propertio. En Quintiliano los tormentos son reales; en Propertio, metafóricos, y alimentan la imagen del *servitium amoris*: los sufrimientos (o simples ardores) del enamorado se representan como suplicios físicos del esclavo en sentido real, de manera que basta la atribución metafórica (o no metafórica: véase infra sobre 3.8) de estos castigos reales al enamorado para sugerir su condición de esclavo pasional<sup>11</sup>. Los estudiosos del amor como *servitium* identifican el motivo en Tibulo u Ovidio; no tanto en Propertio, o al menos no en este pasaje ni en los que siguen<sup>12</sup>. La tradición es larga: recordemos que, desde Plauto, Amor es el *primus inventor* de la *carnificina* (cf. *Cist.* 203-216)<sup>13</sup>; eliminar *torquerier* equivale entonces a eliminar –o diluir– la vieja metáfora. En fin, hay una justificación añadida para suponer esa imagen y confirmar la lectura transmitida, y es de decoro poético. Propertio le está hablando a Lígdamo en un lenguaje que éste debe entender: se trata de un esclavo en sentido literal que, de hecho, será en su momento torturado sobre el fuego (4.7.35 *Lygdamus uratur, candescat lammina verna*).

3.17.9-16                hoc mihi, quod veteres custodit in ossibus ignes,  
  funera sanabunt aut tua vina malum.    10  
semper enim vacuos nox sobria torquet amantes;  
  spesque timorque animos versat utroque modo.

<sup>10</sup> V. T. Mommsen-J. Marquardt, *Manuel des Antiquités Romaines*, trad. fr. G. Humbert (Paris 1892) vol. I, 216.

<sup>11</sup> Cf. Horace, *Satires II*. With an Introduction, Translation and Commentary by F. Muecke (Warminster 1993) 219 ad 2.7.47 *cruce dignius*: ‘The reference to servile corporal punishment is a vivid way of defining the moral slavery of the lover [...]’.

<sup>12</sup> F. Copley, “*Servitium amoris* in the Roman Elegists” *TAPA* 78 (1947) 285-300, esp. 296-297, sobre Tibulo y Ovidio; 299, sobre el motivo en general, sin mentar a Propertio. R. O. A. M. Lyne (“*Servitium amoris*” *CQ* N.S. XXIX [1979] 116-130), que convierte a Propertio, prácticamente, en el inventor de la metáfora dentro de la elegía (v. p. 125), sin embargo minimiza, por no decir descarta, su desarrollo del motivo: “What he is doing is assimilating the humiliating punishment to which Cynthia is subjecting him [si bien Lyne se refiere al supuesto valor de *nota* en l.18.8 como alusivo al estigma del esclavo, lo que en mi opinión es discutible; véase mi “Notas epigramáticas”, *Habis* 37 [2006] 231-245, esp. 235-240]... But he utters the idea only incidentally and does not develop it. It appealed however very much to Tibullus [...] and in his hands the idea of the lover subject to servile punishments at the hands of love or the mistress is extensively exploited and embellished—and given a very different function from the Propertian one. [...] Propertius rarely if ever invites humiliation”. (pp. 128-129). Mi desacuerdo con Lyne quedará, espero, justificado por las líneas que siguen (sobre todo, a propósito de 3.8). Tampoco parece estudiar a Propertio como exponente del motivo P. Murgatroyd, “*Servitium Amoris* and the Roman Elegists”, *Latomus* 40 (1981) 589-506; su nómina de autores que lo ejemplifican son: *AP* 12.80.5s. [Meleagro] (p. 592); *Tib.* 1.6.37s.; 1.8.6, 1.9.22, 2.3.80, 3.4.66, coll. *Hor. carm.* 3.26.11s. (599 y n. 29).

<sup>13</sup> V. N. Zagagi, *Tradition and Originality in Plautus. Studies of the Amatory Motifs in Plautine Comedy* (Göttingen 1980) 73-75, 112, 114s. (cf. el ‘General Index’, s. v. *servitium amoris*, p. 158).

quod si, Bacche, tuis per fervida tempora donis  
 accersitus erit somnus in ossa mea,  
 ipse seram vites pangamque ex ordine colles, 15  
 quos carpant nullae me vigilante ferae.

También aquí Propercio habla de la tortura del enamorado (v. 11 *nox sobria torquet amantes*)<sup>14</sup>. El agente, desde un punto de vista sintáctico, es *nox*; conceptualmente, son la sed abrasadora (cf. *sobria*), y sobre todo el fuego del amor, (*veteres...ignes*). El fuego está en los huesos (vv. 9-10 y 14); también hace hervir las sienes (v. 13); y bajando por sus sienes hasta los huesos el sueño del vino deberá apagar ese fuego: la alternativa es morir (v. 10 *funera*). La elegía, de hecho, es un encendido ruego de auxilio a Baco, y termina con una súplica al dios: que le libre del humillante *servitium* que padece.

tu modo servitio vacuum me siste superbo,  
 atque hoc sollicitum vince sopore caput.

Hay, pues, una conexión indirecta entre 1) el *servitium* (v. 41); 2) el antiguo fuego (v. 9 *veteres in ossibus ignes*), y 3) el *tormento* nocturno que, como a esclavo de amor, esas llamas le traen. Propercio, de nuevo, un esclavo de amor *torturado* de noche por el *fuego* de la pasión: así analizado el pasaje, *nox torquet* apoya aquí la lectura *torquier igni* de 3.6.39 (véase supra).

2.30.27-30      illic aspicias scopulis haerere Sorores  
                          et canere antiqui dulcia furta Iovis,  
 ut Semelast combustus, ut est deperditus Io,  
 denique ut ad Troiae tecta volarit avis.

Algún comentarista observó una inversión de la leyenda mitológica en el v. 29<sup>15</sup>. Aquí, en efecto, es Júpiter el que se achicharra al ver a Semele, digamos, ‘en todo su esplendor’. Un dato léxico podemos añadir, para confirmación de ese juego conceptual. El verbo referido al rey de los dioses (*combustus*) es precisamente el que se predica de su arma emblemática (cf. Sen. *Nat.* 2.40.3-4 *Nullum quidem sine igne fulmen uenit, sed tamen hoc proprie igneum dicimus quod manifesta ardoris uestigia imprimit, quod aut urit aut fuscatur. Tribus modis urit: aut afflat et leui iniuria laedit, aut comburit, aut accendit. Omnia ista urunt sed genere et modo differunt: quodcumque combustum est, utique et ustum est; at quod ustum est, non utique combustum est*): Júpiter se queda, literalmente, ‘carbonizado’ de amor por los ‘rayos’ eróticos de Semele. Tan apropiada hipérbole no carece de antecedentes; compárese con *AP* 12.166 [Asclepiades] (vv. 1-4):

<sup>14</sup> No hay variante *torret* en los mss., ni propuesta de tal corrección.

<sup>15</sup> Encuentro la idea en L. Richardson Jr., *Propertius. Elegies I-IV* (Norman, Oklah, 1976) 300 *ad loc.*

Τοῦθ', ὄ, τι μοι λοιπὸν ψυχῆς, ὄ, τι δῆποτ', Ἔρωτες,  
 τοῦτό γ' ἔχειν πρὸς θεῶν ἡσυχίην ἄφετε·  
 εἰ μή, ναὶ τόξοις μὴ βάλλετέ μ', ἀλλὰ κεραυνοῖς,  
 ναὶ πάντως τεφρὴν θέσθε με κἀνθρακίην.

Cf. también 12.63.2; 122.6; 141.4 [Meleagro]; 140.2-3 [Anón.].

1.13.23-26

nec sic caelestem flagrans amor Herculis Heben  
 sensit ab Oetaeis gaudia prima rogis.

Una dies omnis potuit praecurrere amantes:

25

Nam tibi non tepidas subdidit illa faces,

La correlación entre el fuego real de Hércules ardiendo en el Eta y el figurado que le inflama por Hebe es clara<sup>16</sup>, del mismo modo que hay un paralelismo implícito entre las antorchas de la pira y las nupciales. Otro cantar es, en el v. 26, la expresión *subdidit illa faces*. Aparte la alusión al fuego metafórico del amor, hay otros matices. Según Hodge-Buttimore las antorchas padecidas por Galo (v. 26) evocan la pira funeral de Hércules aludida en el v. 24; entre ambos personajes, según los mismos autores, habría entonces un paralelismo: ‘Gallus too is burning, *undergoing his transformation*’.<sup>17</sup> Ahora bien, al contrario que la transformación de Hércules –apoteosis y desposorio en el cielo–, la de Galo es degradante (cf. vv. 15-16 *vidi ego te toto vinctum languescere collo*<sup>18</sup>). Éste, inesperadamente, ha sido esclavizado de amor. Un indicio son las mentadas cadenas en su cuello, pero también sabemos que el fuego es un método de torturar al esclavo en sentido literal; aquí van otros dos ejemplos interesantes: Sen. *Con.* 2.5.6.1-6 *Instabat tyrannus: torque: illa pars etiam potest; subice ignes*; 9.6.18.7 9-11 *Latro dixerat, cum descripsisset tormenta: Instabam super caput non accusator sed tortor; ipse ignes subiciebam, ipse ad intendendum eculeum manus admovebam*. El verbo empleado ahí (*subicere*) es un sinónimo de *subdere* que Propertio utilizará también referido al fuego real (3.8.7 *tu minitare oculos subiecta exurere flamma*; véase infra). En *subdidit illa faces*, entonces, no estaríamos sólo ante la simple metáfora de las antorchas del fuego amoroso, sino, más exactamente, ante el solapamiento de ésta con otra: la de las antorchas del amor como *tortura* infligida al *servus amoris* por la *domina* –que casi habría que llamar, figurativamente, *dominatrix*. Tibulo –de nuevo antorchas y cadenas– lo dice un poco más claro (2.4.3-6):

<sup>16</sup> Cf. v. g. *Propertius I. An Introduction, Translation and Commentary* by Robert J. Baker (Warminster 2000) 131.

<sup>17</sup> R. I. V. Hodge & R. A. Buttimore, *Propertius, Elegies. Book I. Text and Translation with a Critical Analysis of each poem* (London 1977) 159.

<sup>18</sup> La enmienda de Skutsch al v. 28 en *nec sinet: addictum te tuus ardor aget* converge en el mismo sentido (cf. *addictum*).

Servitium sed triste datur, teneorque catenis,  
 Et numquam misero vincla remittit Amor,  
 Et seu quid merui seu quid peccavimus, urit.  
 Uror, io, remove, saeva puella, faces<sup>19</sup>.

3.8.7-8 tu minitare oculos subiecta exurere flamma,  
 fac mea rescisso pectora nuda sinu.

Más antorchas, más quemaduras. Fedeli interpreta: ‘la minaccia consiste probabilmente nell’agitare una torcia di fronte al volto di Propertio’.<sup>20</sup> La explicación puede completarse. Los comentarios colacionan desde antiguo Plaut. *Men.* 840-842 Sen. *Vae capiti tuo*. Men. *Ecce, Apollo mi ex oraclo imperat, ut ego illi oculos exuram lampadibus ardentibus*. Mat. *Perii, mi pater, minatur mihi oculos exurere*.<sup>21</sup> En Propertio, el fuego debe ser el de las *lucernae* mencionadas en el v. 1; en Plauto, de las *lampades ardentis*. Al margen de esta diferencia menor, hay tres lexemas compartidos por ambos pasajes dentro de una breve frase (*minari/ minitari; oculos; exurere*): ¿es casual la coincidencia?<sup>22</sup> En el caso de un influjo real, lo más natural es que para Propertio el texto de Plauto sea un simple prontuario léxico. Ciertamente el Menecmo se finge loco, y Cintia lo está de verdad.<sup>23</sup> los cazadores de filigranas alusivas pensarán entonces que, al evocar la acción precisa de ‘amenazar con quemarle los ojos’, tal vez Propertio esté agregando una pincelada intertextual al retrato de Cintia enloquecida que domina en toda la elegía. Sin embargo, para que esa fuente plautina tuviera tal eficacia con su simple alusión debía ser bien conocida entre los lectores de Propertio. ¿Lo era? ¿Tenía razones para serlo? Resulta difícil demostrarlas.

<sup>19</sup> Con sus flechas y con sus antorchas (*faces*), el Amor tortura al enamorado y lo obliga – así como el esclavo real es obligado a confesar bajo tormento— a decir lo que no debiera (*nefanda*), cf. Tib. 2.6.15-18:

Acer Amor, fractas utinam, tua tela, sagittas,  
 Si licet, extinctas adspiciamque faces!  
 Tu miserum torques, tu me mihi dira precari  
 Cogis et insana mente nefanda loqui.

<sup>20</sup> P. Fedeli, *Il terzo Libro delle Elegie di Propertio* (Bari 1985) 285.

<sup>21</sup> Cf. v. g. Sex. Aurelii Propertii Pars altera et in eam Joannis Passeratii Commentarii aliquantum contracti; Jani Broukhusii Notae selectae. Jo. Antonii Vulprii Animadversiones perpetuae omnia ex accurata eiusdem Vulprii recensione (Patavii 1755) 657, ad 3.8.7, en n. de Vulprio; ); M. Rothstein, *Die Elegien von S. Propertius* (New York-London 1979 [= Berlin 1920-1924 2ª ed.]) vol. II 64.

<sup>22</sup> Distinto es, obviamente, el topos de los ojos de la amada como antorchas que queman, pero cf. las coincidencias léxicas con Propertio (y Plauto) de [Tibull.] 3.8.5 3-6 *Illius ex oculis, cum volt exurere divos, / accendit geminas lampadas acer Amor*:

<sup>23</sup> Cf. v. 2 *vocis insanae... tuae*; v. 3 *furibunda*; v. 4 *insana*; v. 11 *rabida*; v. 14 *maenas ut icta*; v. 15 *dementia somnia*.

Al igual que arañar la cara (v. 6 *et mea formosis unguibus ora nota*; pero véase infra, sobre 3.8.17-18) o arrancar los cabellos (v. 5 *tu vero nostros audax invade capillos*), también emprenderla a golpes o a gañafones con los ojos es apropiado a la ira de los amantes<sup>24</sup>. *Et merito*: vehículos de la atracción física, ellos son causa de la infidelidad (cf. 2.32.1 *qui videt, is peccat*; 4.8.66 [Cynthia] *praecipueque oculos, qui meruere, ferit*). Ahora bien, achicharrarlos ya parece excesivo, en ese contexto. En cambio, estragarle a alguien los ojos<sup>25</sup>, y concretamente, mediante el fuego, es una modalidad de tortura (Quint. *Decl.* 7.12.13):

ita ego te non eculeo efferam, non super ardentis exeram flammis? nunc me vindicas, nunc tueris: modo, modo coram me filium meum dives occidit fiducia tui. concurrite, omnes liberi, omnes parentes, urite, lacerate hos, hos primum patris oculos, distrahite has manus, quae nihil pro pereunte fecerunt, hoc corpus, haec membra, quae de complexu latronis vulnera nulla retulerunt

Como también es tormento, por extensión, quemar la cara (cf. Sen. *Con.* 1.7.9.3-15; atención a la coincidencia en las expresiones subrayadas por la negrita):

Nolo me tam bene alas quam ego tealui; nolo ignoscas mihi: quidquid passus es, quidquid timuisti, patiar: posce flagella, scinde rugas. Ustus es? **subice ignes**, semimortuam hanc faciem, quae tantum in contumeliam suam spirat, quia extingui non potest, **exure**<sup>26</sup>.

Tomar *exurere oculos* como alusión a un tormento (es decir, a una situación propia del esclavo) influye a mi juicio en la interpretación del v. siguiente *fac mea rescisso pectora nuda sinu*. Es verdad que el desgarramiento de la ropa podría considerarse un estímulo de la refriega amorosa.<sup>27</sup> Sin embargo, entiendo que ese despojamiento brutal es algo más que preludeo de sexo agresivo. Rasgar las vesti-

<sup>24</sup> Véase Sharon L. James, *Learned Girls and Male Persuasion. Gender and Reading in Roman Love Elegy* (Berkeley-Los Angeles-London 2003). La autora se explaya en jugosas páginas sobre la violencia de género contra las mujeres en la elegía romana, pero pasa de puntillas sobre la violencia femenina sobre el amante, relegándola a una notita al final de su libro (310, n. 90), y atribuyéndole 'rather positive results for him'; véase más abajo, sobre 3.8, elegía que la misma autora omite en esa nota.

<sup>25</sup> Cf. Sen. *Con.* 2.5.6.1-6 *Instabat tyrannus: torque: illa pars etiam potest; subice ignes: in illa parte iam exaruit cruor; seca, verbera, oculos lancina*.

<sup>26</sup> Quint. *Decl.* 324.8-9 [...] *ut reus deferretur; ut damnaretur; ut torqueretur; ut confiteretur. An vero tu illum, quod sacrilegium a se commissum esse dixit, praestitisse ignibus quos nos subiecimus aut flagellis putas? Nihil illa tormenta ad confessionem sacrilegii pertinebant, non de hoc torquebatur. Numen erat profecto, numen illud quod subiceret faces, quod acrioribus stimulis agitaret. Vos de caede torquebatis, ille de sacrilegio confitebatur*.

<sup>27</sup> Véase James, *Learned Girls and Male Persuasion*, 184ss.

duros y desnudar el cuerpo precede a la flagelación y a las palizas<sup>28</sup>. O a la tortura, en general.<sup>29</sup>

El mismo Propertio aporta algún testimonio en tal sentido. En 2.15.17-20 el contexto es, de nuevo, sexual, pero el propósito de la acción es punitivo: *quod si pertendens animo vestita cubabis/ scissa veste meas expediere manus;/ quin etiam, si me ulterius provexerit ira,/ ostendes matri bracchia laesa tuae*. Igual en 2.5.21-24, por más que el poeta renuncie a la violencia: *nec tibi periuro scindam de corpore vestes/ nec mea praecclusas fregerit ira fores/ nec tibi conexos iratus carpere crines*. Creo, en consecuencia, que aunque no lo mencione explícitamente, en este contexto de violencia física, Propertio quiere que no sólo sus ojos, sino también su pecho sea víctima de la furia de Cintia<sup>30</sup>. Algo parecido, aunque no equivalente, le pedía Tibulo a Márato (1.9.21-22):

Ure meum potius flamma caput et pete ferro  
Corpus et intorto verbere terga seca.

Es muy cierto que la expresión tibuliana alude directamente al juramento de los gladiadores<sup>31</sup>; pero no menos cierto es que, a su vez, esa fórmula de los *auctorati*, con los castigos que contempla, implica sumisión de esclavo<sup>32</sup>. Mi in-

<sup>28</sup> Cic. *Ver.* 2.5.161 *repente hominem proripi atque in foro medio nudari ac deligari et virgas expediri iubet*; Liv. 8.33.21 *nudatum virgis lacerari in conspectu populi Romani*; Val. Max. 2.7.8 *virgas expediri eumque nudari iussit*. Interesante es el paralelo de Calp. Sic. 3.26-30:

en sibi cum Mopso calamos intexere cera  
incipit et puero comitata sub ilice cantat.  
haec ego cum vidi, fateor, sic intimus arsi,  
ut nihil ulterius tulerim. nam protinus ambas  
diduxi tunicas et pectora nuda cecidi.

<sup>29</sup> Quint. *Decl.* 7.5.7 *mirum hercules, si scindo vestes, nudo corpus, ignes, flagella deposco!*; 11.18 *dicerem mehercules te velle torqueri: ego scindo vestes, tu intremiscis, ego ad flagella nudo corpus, te facit pallor exanimem, ego eculeos, ego posco flammam, tu non habes in meo dolore patientiam*.

<sup>30</sup> En 4.8 hay algo semejante. Cintia, después de golpearle el rostro (v. 64 *et mea perversa sauciat ora manu*); marcarle el cuello a mordiscos (v. 65 *imponitque notam collo morsuque cruentat*) y lanzarle unos directos a los ojos (*praecipueque oculos, qui meruere, ferit*), se desahoga a puñetazos contra él, pero sin especificar la parte del cuerpo (v. 67 *nostris lassavit bracchia plagis*).

<sup>31</sup> Juan Gil me recordó que ya Justo Lipsio había detectado la conexión, cf. *Iusti Lipsi Saturnalium Sermonum libri duo*. Ed. última et castigatissima (Antuerpiae 1617) 71-72; de la noticia dada por Lipsio trata A. Ramírez de Verger, "A Note on Tibullus 1.9.21-21", *AJP* 107 (1986) 109-110.

<sup>32</sup> Lo dice con toda claridad Horacio en *sat.* 2.7.58-59 *quid refert, uri virgis ferroque necari/ auctoratus eas an turpi clausus in arca* (cf. *infra* v. 70 *o totiens servus*). Cf. Petr. 117.5-6 *in verba Eumolpi sacramentum iuravimus: uri, vinciri verberari ferroque necari et quicquid aliud Eumolpus iussisset. Tamquam legitimi gladiatores domino corpora animasque religiosissime addicimus. Post peractum serviliter ficti dominum consalutamus*. La expresión *serviliter ficti* fue corregida por Díaz en *servi iterum ficti*; sea bajo la forma de adverbio o adjetivo, el lexema apunta a la idea de esclavitud, anticipada por *addicimus*.



interpretación es que, al mostrarse dispuesto a tales suplicios físicos, el personaje de esta elegía está sugiriendo un signo de servidumbre<sup>33</sup>. También es verdad que términos como *servus* o *servitium* o *domina* no aparecen en todo el poema. Si los insinúan, sin embargo, amén de los castigos aludidos, la restante atmósfera léxica y emocional (cf. infra, sobre los vv. 17-18), y otros paralelos interesantes.

En 2.29 Propertio pasa la noche rondando en vano las puertas de otras amantes. Unos amorcillos lo prenden en la calle y lo llevan de vuelta a casa de su verdadera dueña. F. Cairns observó con acierto que esos personajes son trasunto de los *fugitivarii*, encargados de capturar esclavos fugitivos; fugitivo esclavo, pero de amor, ha de ser entonces el Propertio que ha intentado abandonar a Cintia en 2.29.<sup>34</sup> Tal variación sobre la metáfora del *servitium* suscita la colación un precedente literario que, si no equivalente, interesa al comentario de la elegía 3.8. Se trata del *Mimiambo* 5 de Herodas. Bitina tiene relaciones con Gastrón, que es su esclavo en sentido real (y, por qué no, también en el erótico). Gastrón es infiel a su dueña con Anfíteia; aquélla, loca de ira, manda que lo aten, y que lo desnuden para azotarlo (v. 18 φέρ', εἶς σύ, δῆσον, τὴν ἀπληγίδ' ἐκδύσας, cf. vv. 31-34), y le amenaza con tatuarle un estigma, castigo que cumple al esclavo fugitivo o delincuente (vv. 65-66; 77-79). Gastrón tiembla ante la perspectiva de estos tormentos, si bien, por su condición de esclavo, sabe que su destino es que su dueña disponga libremente de su cuerpo –pero eso sí, que no le ‘chupe la sangre noche y día’ (v. 7):

Βίτινα, δοῦλός εἰμι· χρῶ ὅτι βούληι <μοι>  
καὶ μὴ τό μευ αἷμα νύκτα κημέρην π[ι]νε.

La elegía properciana 3.8 incluye circunstancias parecidas: una dueña airada, ropas arrancadas, castigos físicos; también, entonces, la condición de esclavo del amante. El personaje griego se arruga un poco ante tan tremendos correctivos. No así Propertio. Como tampoco el Aconcio de Ovidio, *Her.* 20.75-92, pasaje que, en mi opinión, desarrolla la idea apuntada *in nuce* en la elegía properciana:

idem, qui facimus, factam tenuabimus iram,	75
copia placandi sit modo parva tui.	
ante tuos liceat flentem consistere vultus	
et liceat lacrimis addere verba suis,	
utque solent famuli, cum verbera saeva verentur,	
tendere submissas ad tua crura manus!	80

<sup>33</sup> Recordemos que en 4.8 la paliza de Cintia a Propertio se encuadra en otra metáfora semejante de dominio y sumisión: la del general triunfador y la del vencido cautivo.

<sup>34</sup> “Propertius 2.29A”, *CQ* 21 (1971) 455-460. El poeta descarta la huida en la elegía siguiente: aunque corra hasta el Tanais, le será imposible escapar a Amor: éste vigila de noche cual diligente guardián (v. 9 *excubat ille acer custos*).

ignoras tua iura; voca! cur arguor absens?  
iamdudum dominae more venire iube.  
ipsa meos scindas licet imperiosa capillos,  
oraque sint digitis livida nostra tuis.  
omnia perpetiar; tantum fortasse timebo, 85  
corpore laedatur ne manus ista meo.  
Sed neque conpedibus nec me conpesce catenis  
servabor firmo vinctus amore tui!  
Cum bene se quantumque volet satiaverit ira,  
Ipsa tibi dices: 'quam patienter amat' 90  
Ipsa tibi dices, ubi videris omnia ferre:  
'tam bene qui servit, serviat iste mihi'.

Aconcio admite cualquier agresión de Cidipa para aplacar su ira y demostrarle su condición de amoroso siervo. En Tibulo 1.9.21-22, ofrecer el cuerpo a aquellas humillaciones físicas es un medio de expresar sometimiento voluntario. Pero hay un matiz importante en Propercio que falta en el personaje ovidiano y en Tibulo: éstos últimos aceptan con paciencia y sin rechistar (Ov. v. 87 *ferre*; cf. Tib. 1.6.37-38 *At mihi servandam credas: non saeva recuso/ verbera, detrecto non ego vincla pedum*; aunque no en 2.4.3-6). Propercio, en cambio, demanda con ansiedad y saluda tan furibundos castigos porque su violencia significa la intensidad de un verdadero ardor en su amada (v. 9 *nimirum veri mihi dantur signa caloris*; 28 *semper in irata pallidus esse velim*), y quizá también porque esos castigos le hacen saberse voluptuosamente –masoquísticamente, en definitiva– esclavo de Cintia. El poeta no parece establecer ningún distingo entre las marcas en el rostro, producto de la cólera, y los mordiscos en el cuello, producto del amoroso fuego<sup>35</sup>, y sus versos sugieren la continuidad entre el furor de la cólera celosa en Cintia (v. 40 *offensa illa mihi*) y el furor de su deseo agresivo<sup>36</sup>. El dolor es fundamento y emblema del verdadero amor en este intenso poema (v. 23 *aut in amore dolere volo aut audire dolentem*<sup>37</sup>); no sólo porque significa compromiso emocional con el amado: también, cabría deducir (la idea no está expresada), porque desata la locura de la ira y, con ella, deleitadamente, la locura de la pasión violenta.

<sup>35</sup> Significativamente, en 4.8.65 *imponitque notam collo morsuque cruentat* el moratón y el mordisco sangrante en el cuello, por muy eróticos que puedan parecer, le son aplicados como *castigo* al infiel Propercio por la iracunda Cintia. Por otro lado, la concepción del deseo como perturbación biliar (es decir, 'colérica') es común en la Antigüedad; véase R. G. M. Nisbet-M. Hubbard, *A Commentary on Horace: Odes, Book I* (Oxford 1970) 172-173, ad 1.13.4.

<sup>36</sup> Por lo demás, la pelea física que deriva en refriega sexual y la consiguiente reconciliación es un tema universal. Está, previsiblemente, en Ovidio (*AA* 2. 446-466) que, muy a tono con Propercio, también quisiera que su amada le arañara las mejillas y le arrancara los cabellos, pues esos gestos de ira serían signos de celos y verdadera pasión. En Propercio, 4.8, la escaramuza con Cintia desemboca en batalla de amor sobre campo de pluma (v. 88, último del poema, *et noto solvimus arma toro*).

<sup>37</sup> Cf. v. 10 *nam sine amore gravi femina nulla dolet*.

## 3.8.17-18

His ego tormentis animi sum verus haruspex,  
Has didici certo saepe in amore notas.

La tortura corporal que se cierne sobre Propercio compensa la tortura de alma (v. 18 *tormentis animi*) que padece Cintia. El calor de las llamas que amenazan los ojos del esclavo podrían corresponder al calor del *furor* (v. 9 *nimirum veri mihi dantur signa caloris*) que impide cerrar los ojos a la insomne *puella* (cf. vv. 15, 27). El juego de correspondencias invita a añadir matices no observados para el sustantivo *notas* (v. 18). A lo largo de la elegía, el lexema se presta a dos artificios muy propercianos: la recurrencia casi rítmica en pasajes distantes (vv. 6, 18, 26), que colabora en la unidad del poema, y la variación de sentido (cf. v. 6 *et mea formosis unguibus ora nota*; v. 26 *aut tua cum digitis scripta silenda notas*);<sup>38</sup> hay otras connotaciones interesantes en el vocablo.

Los intérpretes lo vierten, acertadamente, como sinónimo de *signum*, en el sentido de ‘indicio’ (sc. ‘de amor’, cf. v. 9 *signa caloris*): la vecindad de *haruspex* avala la acepción (cf. infra Tib. 1.8.1-6).<sup>39</sup> Sin embargo, el sustantivo también anda cerca de *tormentis* (cuya especificación *animi* apunta a una derivación metafórica de *tormenta corporis*): más aún, ambos están en explícito paralelismo, subrayado por la anáfora del demostrativo (*his [tormentis]...has [notas]*). *Nota* puede significar una cicatriz de guerra<sup>40</sup>, sí. Pero además *nota* puede pertenecer al mismo campo semántico que *tormenta*: la huella de un suplicio<sup>41</sup> y, en fin, el estigma que se graba normalmente en la frente o en el rostro del esclavo, especialmente —aunque no exclusivamente— del fugitivo o del delincuente, y que permite reconocerlo como tal: su función, amén de punitiva, es identificativa.<sup>42</sup>

Propercio exigía a Cintia tormentos físicos: el fuego y quizá los azotes (cf. *supra*, sobre 3.8.7-8). Amén de ellos, quiere que su rostro quede marcado por las uñas de la amante colérica. Los arañazos, huelga recordarlo, son normales en las peleas de enamorados elegiacos. Ahora bien, Propercio se perfila como esclavo en esta elegía; y probablemente ha sido su infidelidad hacia Cintia (v. 40 *offensa illa mihi*) lo que ha desencadenado la violencia de la enloquecida *domina*: es entonces

<sup>38</sup> Cf. v. g. D. T. Benediktson, *Propertius. Modernist Poet of Antiquity* (Carbondale and Edwardsville) 52-77.

<sup>39</sup> Tampoco debe dejar de recordarse la coincidencia con Meleagro, *AP* 5.212-3-4 *ἀλλ' ὑπὸ φίλτρων / ἤδη που κραδίᾳ γνωστός* [cf. *didici*] *ἔνεστι τύπος*.

<sup>40</sup> *Ov. Her.* 4.6.4 *inspicit acceptas hostis ab hoste notas*.

<sup>41</sup> Cf. Quint. *Decl.* 3.17.3 *An ignoramus, imperator, quanta quondam populi Romani exarserit seditio, cum ex domo feneratoris addictus lacero verberibus tergo prorupisset in publicum, et illas suppliciorum notas tulisse se quereretur, quod vim corruptoris pati noluisset?* Cf. *ibid.* 3.72.7 *Rapuerunt me in forum, ostenderunt verberati oris notas*; también *notare* se aplica a los latigazos (cf. *Ov. Am.* 3.2.11 *et modo lora dabo, modo verbere terga notabo*).

<sup>42</sup> Véase C. P. Jones, “Stigma: Tattooing and Branding in Greco-Roman Antiquity”, *JRS* 77 (1987) 139-155.

inevitable recordar el *Mimiambo* de Herodas. Allí Gastrón está a punto de recibir un estigma en el lugar que era usual: la frente o el rostro. Aquí Propercio exige le sea marcado el rostro con las uñas de ella, y el verbo utilizado (*nota*) se usa para referirse a aquel castigo típico. Nuestro esclavo, según creo, contempla los arañazos de su dueña en la cara como una especie de bienvenido estigma. El poeta no llega definir esas marcas como el ‘estigma’ que le hagan *reconocible* como el esclavo de Cintia<sup>43</sup>; sí lo hace, con otros vestigios de la violencia de su hembra, a saber, las heridas y los cardenales de los mordiscos en su cuello (vv. 21-22)

in morso aequales videant mea vulnera collo:  
me doceat livor mecum habuisse meam.<sup>44</sup>

Propercio recibirá de su dueña tormentos en el cuerpo y *notae* en su rostro. Cintia sufre tormentos del alma: las correlativas *notae* pueden entonces ser las cicatrices anímicas que dejan esos castigos pasionales, o mejor, los estigmas grabados en las entretelas por el fuego de su ardor, que permiten *reconocer* su condición de atormentada y, con ello, de esclava de amores a la vez que dueña de Propercio<sup>45</sup>

<sup>43</sup> Sin embargo, la designación de unos arañazos femeninos (o sus marcas) en el rostro como *stigmata* sí existe, cf. Mart. 11.84.13-16:

Haec quaecumque meo numeratis stigmata mento,  
In vetuli pyctae qualia fronte sedent,  
Non iracundis fecit gravis unguibus uxor:  
Antiochi ferrum est et scelerata manus.

<sup>44</sup> Ojo al doble sentido de *livor*, que son los cardenales pero también la envidia que ellos suscitan en los rivales amorosos.

<sup>45</sup> Propercio es capaz de reconocer esos estigmas o marcas porque, dice, los tiene aprendidos (*didici*), quizá por haberlos sufrido también en su propio corazón. Tibulo sí afirma este extremo en un pasaje de notables paralelismos con el de Propercio (1.8.1-6):

Non ego celari possum, quid nutus amantis  
Quidve ferant mihi lenia verba sono.  
Nec mihi sunt sortes nec conscia fibra deorum,  
Praecinit eventus nec mihi cantus avis:  
Ipsa Venus magico religatum bracchia nodo  
Perdocuit multis non sine verberibus.

Tibulo cita como indicios de enamorado las señales secretas con el rostro y los susurros (vv. 1-2); Propercio, más abajo, habla también de gestos con las cejas y palabras escritas disimuladamente en la mesa (vv. 25-26 *tecta superciliis si quando verba remittis, / aut tua cum digitis scripta silenda notas*). Tibulo no necesita signos de harúspice para reconocer al amante (vv. 3-4 *conscia fibra* etc.): Venus le tiene bien enseñado (*perdocuit*) con castigos propios de esclavo, las cadenas y los latigazos (vv. 5-6). Propercio, a su vez, es un verdadero harúspice para reconocer al enamorado ante determinados *tormenta*.

Por lo demás, tampoco nos extraña ver a Cintia descrita, siquiera indirectamente, como *serva amoris*. Otros pasajes propercianos miran en esa dirección, siquiera puntualmente. Las tornas se

Esta interpretación de las *notae* como estigmas del alma de Cintia enamorada se corresponde con otros datos. El término es correlativo, en la elegía, de *signa caloris*. En esta expresión *calor* tiene, aparentemente, un sentido figurado: el ardor de la pasión. Ahora bien, los estigmas en sentido real se podían grabar a fuego, y de otra parte *signum* se aplica en latín igualmente a esa misma marca a hierro candente.<sup>46</sup> No se descarte entonces que *signa caloris*, anticipando las metafóricas *notae* de más abajo, sean no ya *síntomas* del ardor amoroso (que también), sino decididamente *marcas* de verdadero fuego, las que tiene Cintia grabadas en el corazón. Pero también las que quedarán señaladas en la piel de Propercio tras los castigos físicos que le aplica su amada. En otras palabras, el verso

nimirum veri dantur mihi signa caloris

parece ambiguo. Al exponerse a esos tormentos corporales, a Propercio se le dan (*mihi dantur*) pruebas de verdadero ardor, pero con ellas, también, se da como a fuego en la piel el sello incandescente de la pasión de Cintia, que le identificará (cf. *doceat*) como esclavo de ella.

Con este u otros matices, la marca (*nota*) del esclavo amoroso está presente en otros lugares literarios. Clarísimo ejemplo es [Tib.] 3.19.21-24:

Iam faciam quodcumque voles, tuos usque manebo,  
Nec fugiam notae servitium dominae,  
Sed Veneris sanctae considam vinctus ad aras.  
Haec notat iniustos supplicibusque favet.

La misma metáfora adquiere desarrollos insospechados: así, San Pablo, que se jacta de los estigmas que lleva en su cuerpo como esclavo del Señor (2 Corintios, 11.23-24)<sup>47</sup> al igual que Propercio como esclavo de su señora Cintia. Las *cuitas* del amor maternal se ‘graban a fuego’: lo dice el mismísimo Propercio en

invierten, sí, en 2.26b.21-22 *nunc admirentur quod tam mihi pulcra puella/ serviat et in tota dicar in urbe potens*. El *servitium* que desea el poeta es compartido en 2.15.25-26, donde la cadena de Cintia debe mantenerlos atados a *ambos* hasta el final de sus días. Y de hecho, en 3.6.39 *me quoque consimili impositum torquerier igni*, la implicación es que Cintia está compartiendo con Propercio la tortura a fuego. Las mujeres, dice el poeta, són más esclavas de la lujuria que los hombres cf. 3.19.1-4:

Obicitur totiens a te mihi nostra libido:  
crede mihi, vobis imperat ista magis.  
vos, ubi contempti rupistis frena pudoris,  
nescitis captae mentis habere modum.

Sobre la figura de la *serva amoris*, cf. Murgatroyd, 592.

<sup>46</sup> Lucr. 6.220 *inurere signum*; Prud. *Perist.* 10.134 *martyrem signent inusta ferri et igni vulnera*; Cypr. *Gall. Gen.* 169 *Cain signo fit notus inusto*.

<sup>47</sup> Cf. Fitzgerald 112-113.

4.7 *haec cura et cineri spirat inusta meo*<sup>48</sup> (para el fuego de la pasión grabado en el pecho, cf. Sen. *H.O.* 555-556 *si quas decor/ Ioles inussit pectori Herculeo faeces*)<sup>49</sup>. Que nos hallamos en un contexto léxico de torturas físicas y sentimentales parece corroborarlo otro pasaje de esta misma elegía (v. 27 *odi ego quos nunquam pungunt suspiria somnos*), donde *pungunt* puede aludir a otro instrumento de tortura, los *stimuli*.<sup>50</sup>

El poema juega con otros dobles sentidos de lexemas que significan el fuego. Más grato es el fuego del amor a Paris cuando le daba gusto a su amada en medio del ardor de la guerra (vv. 29-30); arrecia la batalla del lecho mientras arrecia fuera el combate entre griegos y troyanos (vv. 31-32)<sup>51</sup>. La elegía se desliza así desde la metáfora del *servitium*, a la de la *militia amoris* (vv. 33-34). El fuego sirve de vínculo entre ambas imágenes. También facilitan esa transición las heridas y marcas sufridas por Propercio en la *rixa* con Cintia. No será la primera vez que el poeta correlacione la quemazón producida por el roce de la armadura en el cuerpo del soldado, y las *notae* de un origen bien distinto (4.3.23-26):

dic mihi, num teneros urit lorica lacertos?  
num gravis imbellis atterit hasta manus?  
haec noceant potius, quam dentibus ulla puella  
det mihi plorandas per tua colla notas!<sup>52</sup>

<sup>48</sup> El léxico coincide llamativamente con Cic. *Ver.* 2.1.113 *cur tantam iniuriam P. Annio mortuo fecisti? cur hunc dolorem cineri eius atque ossibus inussisti*, donde *inussisti* implica, en lenguaje figurado, la idea de *nota* o de *ignominia*.

<sup>49</sup> Para los pecados como ‘estigmas’ grabados en el alma, cf. Lucian. *Cat.* 24.6 Ὅποσα ἄν τις ὑμῶν ποιηρὰ ἐργάσται παρὰ τὸν βίον, καθ’ ἕκαστον αὐτῶν ἀφανὴ στίγματα ἐπὶ τῆς ψυχῆς περιφέρει.

<sup>50</sup> Cf. Plaut. *Truc.* 853 *ista stimulum longum habet quae usque illinc cor pungit meum*; *Trin.* 1000 *iam dudum meum ille pectus pungit aculeus*; Cic. *S. Rosc.* 6 *stimulat ac pungit*; Lucr. 3.1018-1019 *mens sibi conscia factis/ praemetuens adhibet stimulos torretque flagellis*; Cic. *Att.* 2.16.1 [*epistula*] *primo ita me pupugit ut somnum mihi ademerit*; Sen. *Ep.* 90.41 *sollicitudo nos in nostra purpura versat et acerrimis excitat stimulis*. Cf. Mommsen-Marquardt, *Antiquités*, I 214, n. 2.

<sup>51</sup> Troya arderá más tarde por el fuego aqueo, pero ya ardió presa del dulce fuego de Paris y Helena. Propercio no lo dice expresamente, pero en este contexto (Troya, fuego, Paris y Helena) es difícil que no tuviera en mente tan corriente *conchetto*: cf. *AP* 5.138 [Dioscórides]; Lucr. 1.473ss.; Hor. *epod.* 14.13s. q. v. con la nota de D. Mankin, en Horace, *Epodes* (Cambridge 1995) 232-233 ad loc.; *carm.* 2.4.7, q. v. con la nota de Nisbet y Hubbard, en Horace, *Odes. Book II* (Oxford 1978) 71.

<sup>52</sup> La misma idea sirve en otros autores para la denigración brillante. Si un general de verdad recibe las heridas en el campo de batalla, el juerguista Verres, *imperator* de pacotilla, las obtiene en una de sus orgías, ‘batalla de Cannas del libertinaje’ (Cic. *Verr.* 2.5.28 *Cannensem pugnam nequitiae*): aquíllas son causadas por la espada, éstas, por los mordiscos de la pasión femenina (*Verr.* 2.5.32 *excitetur Verres, ne denudetur a pectore, ne cicatrices populus Romanus aspiciat, ex mulierum morsu vestigia libidinis atque nequitiae*).